



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-081

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 05/05/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS

BARBA, MARTA
BAÑOS CABRERA, ADRIÁN
CARAYOL GORDILLO, VIRGINIA
ESTEPA GALINDO, ENRIQUE
FRÍAS ESPAÑA, LAURA
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA
GIL GUERRERO, LAURA
GIL RUIZ, RAÚL
LIGERO LORENTE, REBECA
LINARES VALENCIA, NOELIA
LLINARES GÓMEZ, JULIA
LÁZARO MARTÍNEZ, MARÍA
MARTÍN HIDALGO, PATRICIA
MOLINA SÁNCHEZ, DIANA DESIRÉE
NAVAS GONZÁLEZ, MARGARITA
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ
PEÑA HIDALGO, ALBA MARÍA
RÓDENAS PÉREZ-CUADRADO, FERNANDO
RUIZ NAVAS, MARINA
RUIZ RASO, GABRIELA
SIERRA FORTUNY, ANGELS
SÁNCHEZ DE ROJAS DE PEDRO, INÉS
SANCHO MARÍN, RAQUEL
SANTIAGO OTERO, TOMÁS
SERRANO PINO, RAQUEL
SOJO RODRÍGUEZ, BELEN

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

ALVARADO CASAMIN, SOLANGE ARIADNE (FALTA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO, CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Y RENOVACIÓN PERMISO DE RESIDENCIA)
LLINARES GÓMEZ, JULIA (SOLICITUD DUPLICADA)
MARZO MENA, MARILYN (FALTA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO Y RENOVACIÓN PERMISO RESIDENCIA)
MÉRIDA ESPINOSA, MELANIE (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
ORTEGA FORTES, JOAQUIN (FALTA REVERSO TÍTULO Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
PETE PARDO, MARÍA ROSA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL)
RIZZUTO, IRENE (FALTA TÍTULO)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 5 de Mayo de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)